



Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	019 - 2022 - 00398 - 00	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU	SANDRA PATRICIA MOLINA LEON	Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P.	2/06/2023	6/06/2023
2	029 - 2009 - 00314 - 00	Ordinario	CARLOS EMIRO ROBAYO MONROY	DISHARRISON LTDA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	2/06/2023	6/06/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2023-06-01 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS REMITIR SUS SOLICITUD AL CORREO:<entradasofajctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA
SECRETARIO(A)

Señor:
JUEZ 19 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0398 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. SANDRA PATRICIA MOLINA LEON.
ASUNTO: Allegar Liquidación Crédito

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

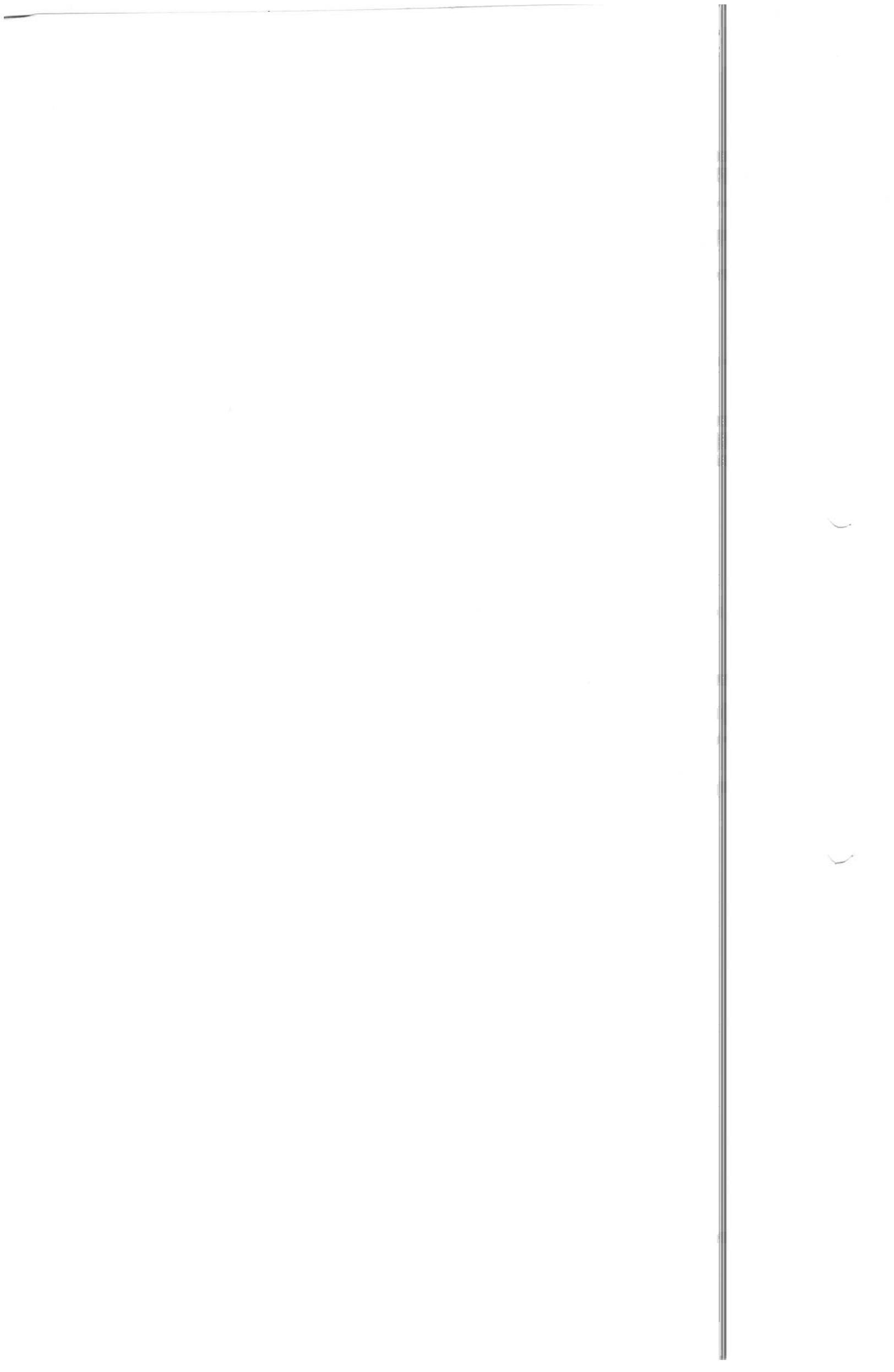
Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 22,244,066.68
Total, Intereses de Plazo	\$ -
Total, Capital Obligación	\$ 154,748,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 176,992,066.68

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el tramite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
PELAEZ
OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

Firmado digitalmente por
OSCAR MAURICIO PELAEZ
Fecha: 2023.02.10 14:21:41
-05'00'



140

RV: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0398

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 10/02/2023 15:52

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>**Enviado:** viernes, 10 de febrero de 2023 3:45 p. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Certificado: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0398**CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO™**
Certificación de Entrega, Contenido & Hora

Un servicio de Correo para. Validez y seguridad jurídica electrónica

**certimail**

Powered by RIPSel™

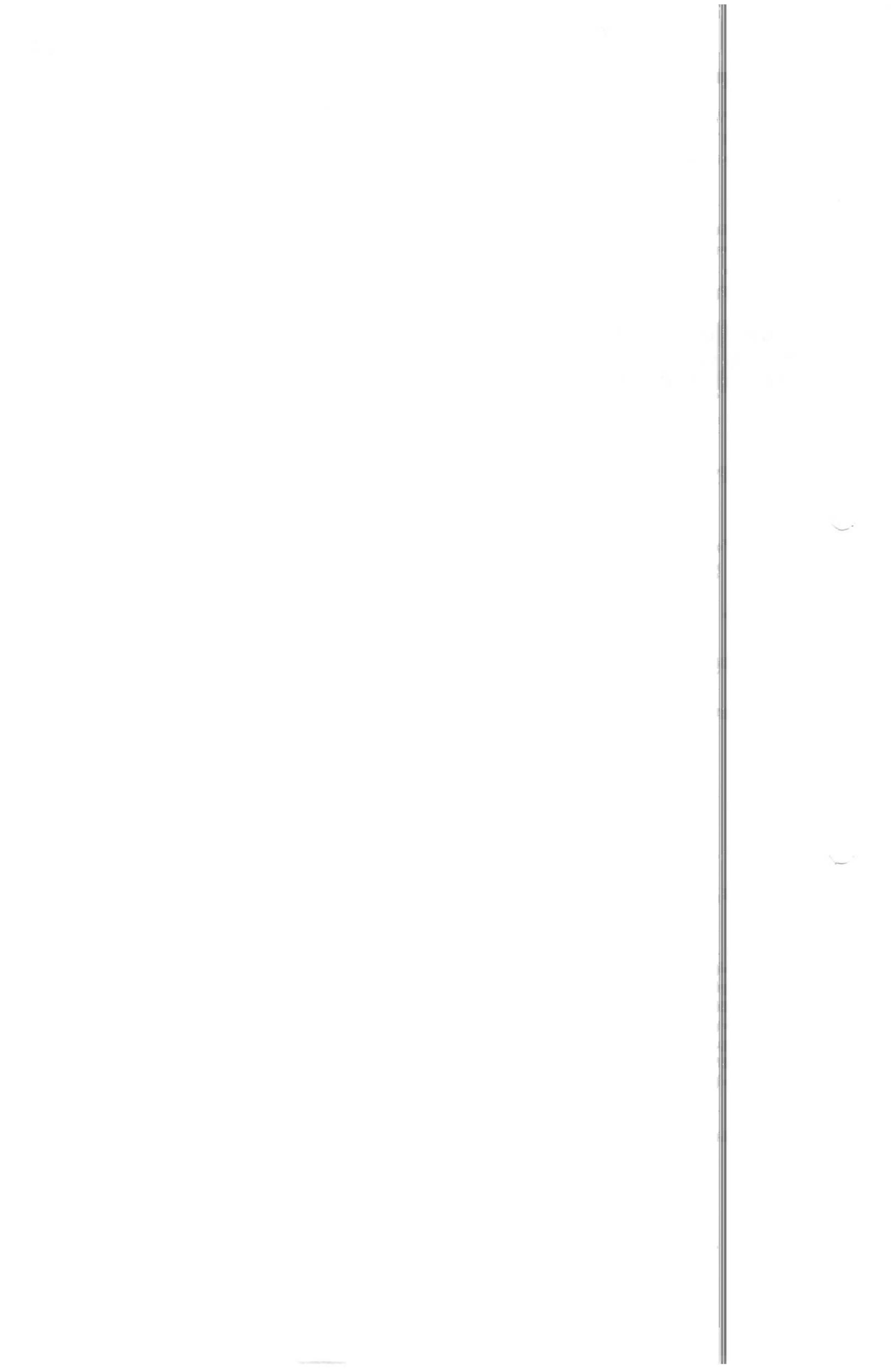
Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado.****Señor:****JUEZ 19 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.****REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO # 2022-0398 DE GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. Vs. SANDRA PATRICIA MOLINA LEON.****ASUNTO: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO****ANEXO DOCUMENTO****Cordialmente,***Oscar Mauricio Peláez - Abogado***Grupo Jurídico Deudu SAS**Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

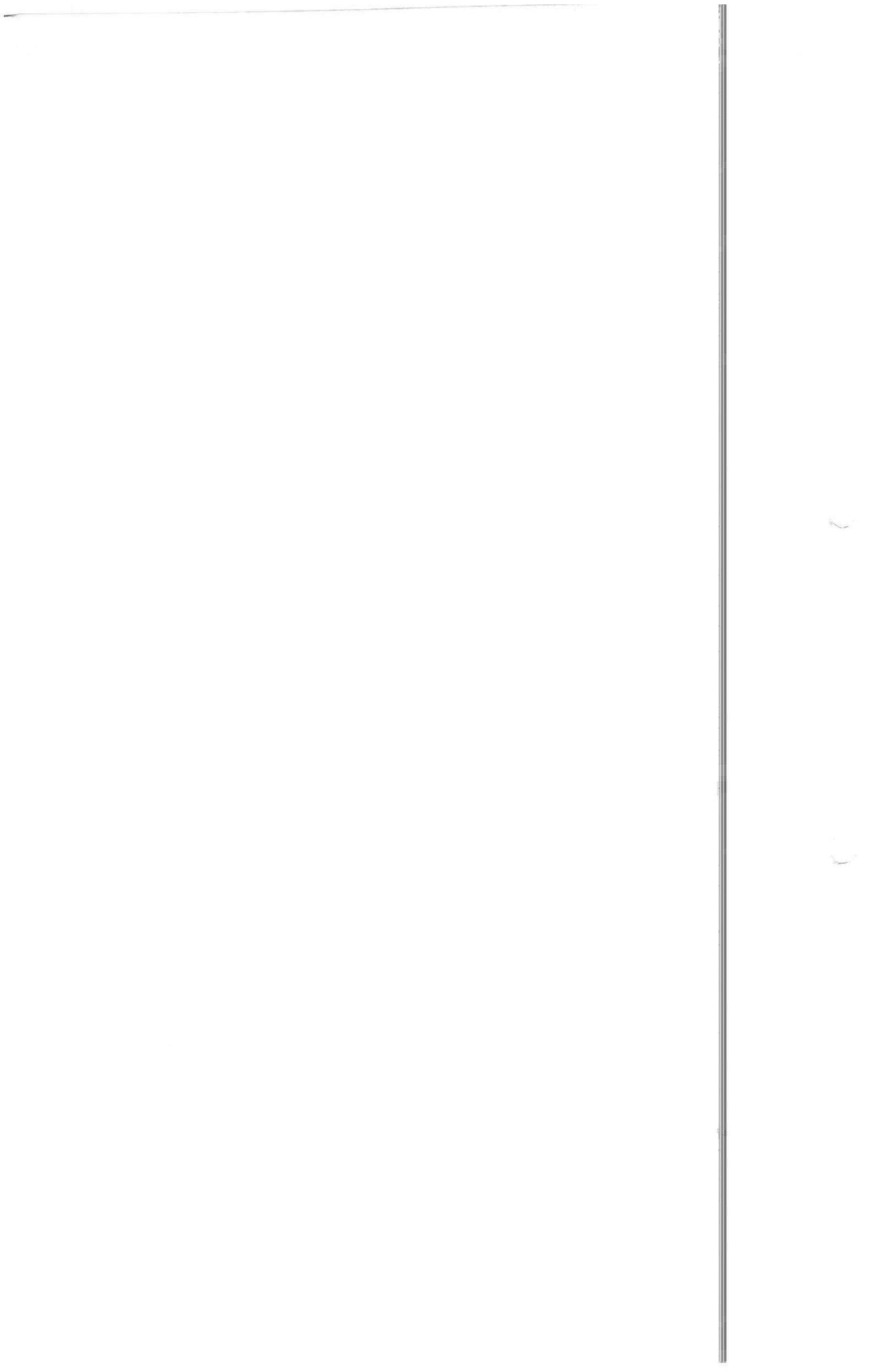
Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C.

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.



141

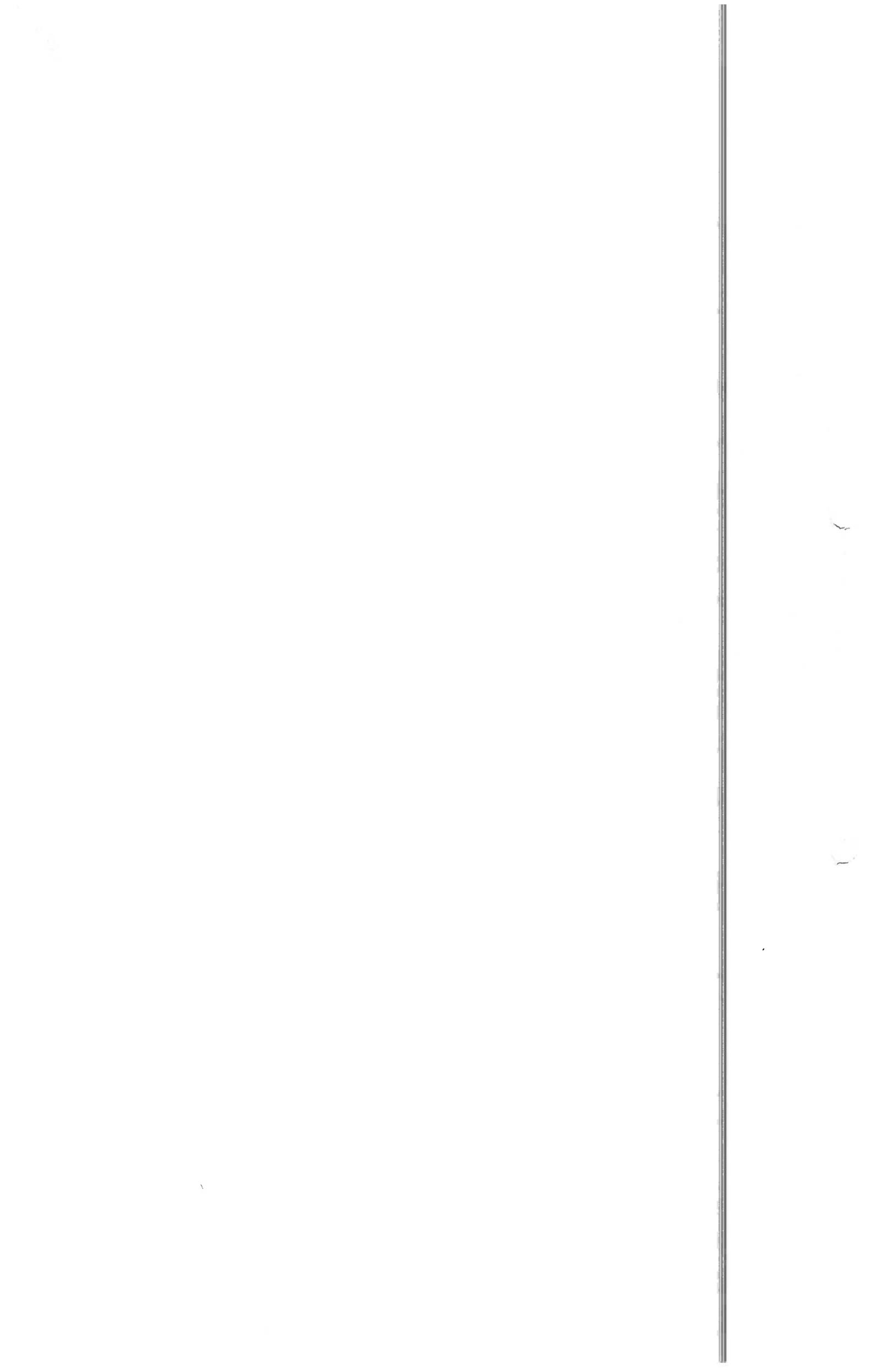


LIQUIDACION DE CRÉDITO - ART. 446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO

JUZGADO:	19 CIVIL CIRCUITO	No Proceso:	2022-0398
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	05-oct-22
DEMANDADOS:	SANDRA PATRICIA MOLINA LEON CC 52182139	Fecha Sentencia:	02-feb-23
		Fecha de la Liquidacion:	06-feb-23

PAGARE No 05900007100714497												
Fecha Exigible	Desde	Hasta	Dias a Liquidar	Tasa Max Usura	Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora		Sub Total	
					Proteccion	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.		Abonos Realizados
02-sep-22	30-sep-22	29		35.25%	\$154,748,000.00	\$154,748,000.00	\$0.00	\$0.00	\$3,714,083.56	\$3,714,083.56	\$0.00	\$158,462,083.56
01-oct-22	31-oct-22	31		36.92%	\$0	\$154,748,000.00	\$0	\$0.00	\$4,131,652.75	\$7,845,736.30	\$0.00	\$162,593,736.30
01-nov-22	30-nov-22	30		38.67%	\$0	\$154,748,000.00	\$0	\$0.00	\$4,160,049.53	\$12,005,785.83	\$0.00	\$166,753,785.83
01-dic-22	31-dic-22	31		41.46%	\$0	\$154,748,000.00	\$0	\$0.00	\$4,560,767.54	\$16,566,553.37	\$0.00	\$171,314,553.37
01-ene-23	31-ene-23	31		43.26%	\$0	\$154,748,000.00	\$0	\$0.00	\$4,727,110.49	\$21,293,663.87	\$0.00	\$176,041,663.87
01-feb-23	06-feb-23	06		45.27%	\$0	\$154,748,000.00	\$0	\$0.00	\$950,402.81	\$22,244,066.68	\$0.00	\$176,992,066.68
Total Intereses de Mora												
Total Intereses de Plazo												
Total Capital de Obligacion Seguros												
Total Capital de Obligacion Abonos												
Total Liquidación del Crédito												
TOTAL LIQUIDACION CREDITO:										SON CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SESENTA Y SEIS Y 68 CENTAVOS.		

142



143

RV: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0398

Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 13/02/2023 12:02

Para: Jeyson Mauricio Castellanos Gutierrez <jcastellag@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (48 KB)

1.pdf;

De: Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>**Enviado:** lunes, 13 de febrero de 2023 11:15 a. m.**Para:** Juzgado 19 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** Certificado: RE: ALLEGAR LIQUIDACIÓN CRÉDITO - EJECUTIVO # 2022-0398Este es un Email Certificado™ enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado.****Buen Dia,**

Dando seguimiento al correo que antecede, evidenciamos que no se anexo la liquidación de crédito generada, adjunto envío liquidación de crédito relacionada al proceso.

Agradezco de su colaboración y atención prestada.

Cordialmente,

Oscar Mauricio Peláez - Abogado

Grupo Jurídico Deudu SAS

Email: notificaciones@grupojuridico.co

PBX: (601) 7457211 / 316-580-1870

Dirección: Carrera 42 B # 12 B - 56 Bogotá D.C

www.deudu.comwww.grupojuridico.co

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.



República de Colombia
Rama Judicial - Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Calle 100 No. 100-100

TRABAJO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

En la fecha 01-06-23 se recibió el expediente
conforme a los autos de 446-12 del
C. G. P. el cual corre a partir del 02-06-23
y vence en 06-06-23
El secretario JFF



FI.630

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 029-2009-00314

Teniendo en cuenta lo manifestado por la parte demandante en el escrito que antecede y para que tenga lugar la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 50C-262058** que se encuentra legalmente embargado (fl. 334), secuestrado (fl. 485) y avaluado (fl. 568) dentro del presente asunto, se señala la hora de las **2:00 P.M. del día jueves 22 de junio de dos mil veintitrés (2023)**, dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Ingrese aquí.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de éste juzgado, la publicación deberá hacerse en un medio de comunicación que circule en el lugar donde estén ubicados con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional audienciasj05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en archivo PDF - asunto "OFERTA"

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución,

cita presencial en el siguiente link
audienciasjctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items:
 - 2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.
 - 2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.
 - 2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.
 - 2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.
 - 2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.
3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.
4. **Las posturas de remate en archivo PDF – asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo** la siguiente información:
 - 4.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
 - 4.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.
 - 4.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - 4.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
 - 4.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

671

4.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. Diez minutos antes del inicio de la diligencia el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a éste Juzgado.

NOTIFÍQUESE ,

**CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ**

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO **040** fijado hoy **24 de mayo de 2023** a las 08:00 AM


Lorena Beatriz Manjarres Vera
SECRETARIA

Firmado Por:

Carmen Elena Gutiérrez Bustos

Juez

Juzgado De Circuito

Ejecución 005 Sentencias

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9b89e4080a2344b1ed9facaf00442b52de57351391c8f04d864604e3a6ad6ca**

Documento generado en 23/05/2023 07:56:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

17

17

(1)

(1)

632

Bogotá, D. C., 29 de mayo de 2023.

Doctora

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS

Juez Quinta Civil del Circuito de Ejecución Sentencias de Bogotá, D. C.

E. S. D.

Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Referencia: Proceso Ordinario de: CARLOS EMIRO ROBAYO MONROY
contra **DISHARRISON LTDA.**

Radicación Número: 1100 1310 3029 2009 00314 00

Asunto: reposición auto fija fecha 22 de junio 2023.

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR, obrando como apoderado especial de la sociedad demandada, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional números, 19`134.588 y 323.873 respectivamente, respetuosamente formulo **RECURSSO DE REPOSICIÓN** de su auto fechado el 23 de mayo de 2022, notificado por anotación en estado del 24 del mismo mes y año, mediante el cual se fija como fecha y hora para llevar a efecto el remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número: 50C-262058, el 22 de junio de 2023 a la hora de las 2 pm.

FUNDAMENTOS DE ORDEN LEGAL

1-. Prevé el artículo 457 del ordenamiento ritual, en su aparte inciso segundo,

“.....fracasada la segunda licitación cualquiera de los acreedores podrá aportar un nuevo avalúo, el cual será sometido a contradicción en la forma prevista en el artículo 444 de este código. La misma posibilidad tendrá el deudor cuando haya transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el anterior avalúo quedó en firme. Para las nuevas subastas, deberán cumplirse los mismos requisitos que para la primera.” (Subrayo fuera del texto).

2-. En ese orden, mi representada, la entidad demandada, tiene la oportunidad - posibilidad legal y constitucional de un nuevo avalúo que actualice el anterior, toda vez que ha transcurrido más de un (1) año desde la fecha en que el aquel avalúo quedó en firme.

3-. obro en derecho acorde con el principio de legalidad plasmado en el artículo 7º del Código General del Proceso, cuyo texto dispone que “Los jueces, en sus providencias, están sometidos al imperio de la ley. Deberán tener en cuenta, además, la equidad, la costumbre, la jurisprudencia y la doctrina.” (Artículo 29 de la Constitución Política).

PETICIÓN

RUEGO CON EL MAYOR RESPETO ACCEDA A MI SÚPLICA REVOCANDO POR PREMATURO EL AUTO RECURRIDO.

De la señora Juez, atentamente.

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR

C. C. No 19'134.588

T. P. No 323.873

E- Mail: mora.moris@gmail.com

RE: RECURSO FECHA REMATE.

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 29/05/2023 14:06

Para: seccivilencuesta 140 <mora.moris@gmail.com>

Remite 55
29-2009-314 637

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ	
RADICADO	
Fecha Recibido	21-05-23
Número de Folios	2
Quien Recibió	ACD

De manera atenta, nos permitimos informar que, debido a las múltiples fallas tecnológicas de red, su solicitud y/o memorial no tendrá número de radicación, no obstante, la recepción de su escrito se verá reflejada en los próximos días a través de anotación realizada en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI».

Así mismo, rogamos abstenerse de reenviar y/o reiterar las solicitudes y/o memoriales enviados con anterioridad, por cuanto el buzón del correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co se encuentra colapsado por la situación anteriormente expuesta. De igual manera, recordamos que este correo es el **único** medio habilitado para la recepción de documentos dirigidos a los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5.

Tenga en cuenta las siguientes consideraciones:

- Esta sede judicial no opera con expedientes digitales, en ese sentido, no se están enviando procesos a través de link, salvo entidades que así lo requieran.
- Los expedientes que ya tienen fijada fecha de diligencia de remate, pueden ser visualizados en el microsítio de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/juzgados-de-ejecucion-civil-del-circuito> días previos a la realización de la diligencia.
- Sí su petición corresponde a una de las situaciones enlistadas a continuación, puede dirigirse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá ubicada en la Carrera 10 # 14 - 30 Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
 - Consulta de expedientes.
 - Retiro de oficios firmados.
 - Solicitud de expedición de copias simples/auténticas y certificaciones. Lo anterior, en concordancia con las tarifas acordadas por el Consejo Superior de la Judicatura

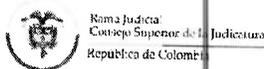
PCSJA21-11830.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/18519309/41109282/Acuerdo+PCSJA21-11830+de+2021+Actualizaci%C3%B3n+gastos+ordinarios+del+proceso.pdf/8b64506a-16fa-488d-b292-fc14823e989a>

Se recomienda revisar y verificar en el Sistema de Información Judicial «Justicia Siglo XXI» que el expediente no se encuentre «Al despacho» o con fecha de ingreso «Al despacho» ya que no podrá tener acceso al expediente.

Nota: Si es de su agrado, puede agendar cita para atención en punto a través del siguiente enlace: [Ingrese aquí](#)

Cordialmente,

**ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL**

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
 Edificio Jaramillo Montoya
 2437900

De: Manuel Antonio Mora Escobar <mora.moris@gmail.com>

Enviado: lunes, 29 de mayo de 2023 14:03

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO FECHA REMATE.

Con el mayor respeto remito para el trámite legal escrito que contiene recurso de reposición proceso ejecutivo radicado con el número de radicación que indica el escrito contentivo del recurso.

Anexo escrito.

Atentamente,

MANUEL ANTONIO MORA ESCOBAR
T. P. No 323873
C. C. No 19134588
Correo Electrónico: mora.moris@gmail.com

